I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1008606

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 18 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2119/2011; el Memorándum Nº03/2011 de las Directoras Sala Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia; el Decreto Exento N°202/1458/2010 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del convenio firmado entre la Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio de Planificación sancionado mediante Decreto Exento N°202/1458/2010, se establece que en el proceso de postulación se contempló la ejecución de un Diplomado bajo el ítem Formación de Competencias.

Que, dicho Diplomado está dirigido a los profesionales que trabajan en directa relación con los niños y con algún tipo de regazo y que a su vez integran de manera permanente la red comunal Chile Crece Contigo, situación en la que desde sus inicios (2010-2011) los jardines infantiles de nuestra comuna han participado.

D E C R E T O:

1. Ordénase la asistencia obligatoria al Diplomado **"Apropiación de nuevos contextos para el trabajo en redes entre el Centro de Salud y los Centros Educativos, en el contexto del Sistema Chile Crece Contigo",** impartido por la Universidad Autónoma de Chile, que consta de 120 horas y es de carácter semi presencial. El inicio de clases será desde el día 15 de abril de 2011 hasta el 04 de junio de 2011, los horarios para su ejecución son: los días viernes de 15:30 horas hasta las 18:30 horas y los días sábados desde las 08:30 horas hasta las 13:30 horas, asisten las parvularias que se indican:

Nº	POSTULANTE	Rut
1.-	Marlene Zavala Jiménez	13.087.202-6
2.-	Maricel Espinoza Feliu	13.045.062-8
3.-	Alejandra Vásquez Zúñiga	12.868.521-9
4.-	Carmen Fuentes Villalón	13.087.428-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/)000606 /2011

2. Las funcionarias seleccionadas para seguir cursos de capacitación, tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que fueron seleccionadas.

NÓTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Funcionarias (4)
- Jardines Infantiles (4)
- Página web